

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Bogotá, D.C.,

PROCESO : FRUTIERREZ S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.
 LIQUIDADOR : ÁLVARO ORDÓNEZ TERÁN.
 REFERENCIA : ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES – CANCELACIÓN GRAVÁMENES – DA
 ORDEN A OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR – ORDENA LIBRAR
 EXHORTO Y OFICIOS.

1. ANTECEDENTES :

1.1. Por auto No. 400 – 013427 del 18 de septiembre del 2012, esta Superintendencia no objetó el contrato de compraventa de los bienes inmuebles propiedad de la sociedad **FRUTIERREZ S.A. – EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, celebrado con los señores **JULIO ROBERTO VALERO LADINO** y **GRACIELA VILLALOBOS MONROY**, por valor total de **\$800.000.000**, allegado a este Despacho por su liquidador con escrito radicado el 18 de septiembre del 2012 bajo el número 2012-01-257170.

1.2. Con el escrito antes detallado, el liquidador de la sociedad deudora, aportó, entre otros documentos, copia de la consignación efectuada por los prometientes compradores por la suma de \$300.000.000 (valor arras del negocio), los cuales fueron consignados en la cuenta corriente (embargada) que mantiene la sociedad deudora en el **HELM BANK**.

1.3. El 18 de octubre del 2012, mediante escritor radicado bajo el número 2012-01-296097, el liquidador de la sociedad deudora, aporta copia simple de la Escritura Pública No. 4522 otorgada el 09 de octubre del 2012 por la notaría Sexta del Círculo de esta ciudad, mediante la cual se protocoliza la venta de los siguientes bienes inmuebles propiedad de la concursada por un valor total de **\$800.000.000**:

- **PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 – S – 40121852**, localizado en la Vereda San Raimundo – Municipio de Granada – Departamento de Cundinamarca:

MATRÍCULA.	AREA M.2.	VALOR \$/M.2.	VALOR TOTAL.
50 – S – 40121852.	6.395,80	\$16.000	\$102.348.800
			\$102.348.800

VALOR : \$102.348.800.

- **PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 – S – 662235**, localizado en la Vereda San Raimundo – Municipio de Granada – Departamento de Cundinamarca:

CONCEPTO	AREA M.2.	VALOR \$/M.2.	VALOR TOTAL.
LOTE MATRÍCULA No. 50 – S – 662235	6.840,32	\$16.000	\$109.445.120
Construcción Area de Bodega.	673,75	\$420.000	\$282.975.000
Sótanos 1 y 3.	338,00	\$420.000	\$141.960.000



			\$534.380.120
--	--	--	----------------------

VALOR : \$534.380.120.

- **PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 – S – 43677**, localizado en la Vereda San Raimundo – Municipio de Granada – Departamento de Cundinamarca:

CONCEPTO	AREA M.2.	VALOR \$/M.2.	VALOR TOTAL.
LOTE MATRÍCULA No. 50 – S – 43677	280,00	\$60.000	\$16.800.000
Oficinas	194,00	\$420.000	\$81.480.000
			\$98.280.000

VALOR : \$98.280.000.

TOTAL (SUMA TRES LOTES SEGÚN AVALÚO) : \$735.008.920.

1.4. A la vez, con el mencionado escrito detallado en el numeral anterior, aporta el correspondiente extracto bancario en el que consta la consignación de la suma de \$495.598.525 (el comprador descontó la suma de \$4.401.475, por concepto de impuestos por él cancelados como gastos de administración correspondientes al impuesto predial del año 2012).

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO :

Revisados los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria, se estableció que pesan sobre ellos los siguientes gravámenes y medidas cautelares:

PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 – S – 40121852 :

ANOTACIÓN No. 7:

Fecha: 18/11/1996. Radicación 1996-92875.

Doc: Escritura 4004 del 11/10/1996. Notaría 45 Santafé de Bogotá. Valor \$366.000.000.

Especificación: **210 Hipoteca Abierta.**

DE: FRUTIERREZ S.A.

A: BANCO DE BOGOTÁ.

ANOTACIÓN No. 8:

Fecha: 20/01/2011. Radicación 2012-6222.

Doc: Auto 368009 del 23/11/2011. Supersociedades de Bogotá. D.C.

Especificación: **0433 Embargo en Acuerdo de Reestructuración – Rad. 2011-01-368009, este y otros, Proceso de Liquidación Judicial.**

DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

A: FRUTIERREZ S.A.

PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 – S – 662235 :

ANOTACIÓN No. 4:

Fecha: 18/11/1996. Radicación 1996-92875.

Doc: Escritura 4004 del 11/10/1996. Notaría 45 Santafé de Bogotá. Valor \$366.000.000.



Especificación: **210 Hipoteca Abierta.**
DE: FRUTIERREZ S.A.
A: BANCO DE BOGOTÁ.

ANOTACIÓN No. 5 :

Fecha: 20/01/2011. Radicación 2012-6222.
Doc: Auto 368009 del 23/11/2011. Supersociedades de Bogotá. D.C.
Especificación: **0433 Embargo en Acuerdo de Reestructuración – Rad. 2011-01-368009, este y otros, Proceso de Liquidación Judicial.**
DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
A: FRUTIERREZ S.A.

PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 – S – 43677 :

ANOTACIÓN No. 6:

Fecha: 18/11/1996. Radicación 1996-92875.
Doc: Escritura 4004 del 11/10/1996. Notaría 45 Santafé de Bogotá. Valor \$366.000.000.
Especificación: **210 Hipoteca Abierta.**
DE: FRUTIERREZ S.A.
A: BANCO DE BOGOTÁ.

ANOTACIÓN No. 7:

Fecha: 20/01/2011. Radicación 2012-6222.
Doc: Auto 368009 del 23/11/2011. Supersociedades de Bogotá. D.C.
Especificación: **0433 Embargo en Acuerdo de Reestructuración – Rad. 2011-01-368009, este y otros, Proceso de Liquidación Judicial.**
DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
A: FRUTIERREZ S.A.

Así las cosas, teniendo en cuenta que se acreditó la consignación de la suma de \$800.000.000, por la venta de los inmuebles propiedad de la sociedad deudora materia de liquidación, y a la vez, se aportó la correspondiente copia de la escritura pública firmada mediante la cual se protocoliza la venta de los bienes inmuebles antes relacionados, el Despacho ordenará el levantamiento de las medidas cautelares y la cancelación de los gravámenes que pesan sobre éstos, a efectos de su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur de esta ciudad.

En mérito de lo antes expuesto, la Superintendente Delegada para los Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO : Dentro del proceso de la liquidación judicial de la sociedad **FRUTIERREZ S.A. – EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LOS GRAVÁMENES** que pesan sobre los siguientes bienes inmuebles:

PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 – S – 40121852 :

ANOTACIÓN No. 7:

Fecha: 18/11/1996. Radicación 1996-92875.
Doc: Escritura 4004 del 11/10/1996. Notaría 45 Santafé de Bogotá. Valor \$366.000.000

BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR 7 # 32-39 PISO 2 TEL 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No 37-62 TEL 976-321541/44
www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co –Colombia



Especificación: 210 Hipoteca Abierta.
DE: FRUTIERREZ S.A.
A: BANCO DE BOGOTÁ.

PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 – S – 662235 :

ANOTACIÓN No. 4:
Fecha: 18/11/1996. Radicación 1996-92875.
Doc: Escritura 4004 del 11/10/1996. Notaría 45 Santafé de Bogotá. Valor \$366.000.000.
Especificación: 210 Hipoteca Abierta.
DE: FRUTIERREZ S.A.
A: BANCO DE BOGOTÁ.

PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 – S – 43677 :

ANOTACIÓN No. 6:
Fecha: 18/11/1996. Radicación 1996-92875.
Doc: Escritura 4004 del 11/10/1996. Notaría 45 Santafé de Bogotá. Valor \$366.000.000.
Especificación: 210 Hipoteca Abierta.
DE: FRUTIERREZ S.A.
A: BANCO DE BOGOTÁ.

ARTÍCULO SEGUNDO : Dentro del proceso de la liquidación judicial de la sociedad **FRUTIERREZ S.A. – EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** que pesan sobre los siguientes bienes inmuebles:

PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 – S – 40121852 :

ANOTACIÓN No. 8:
Fecha: 20/01/2011. Radicación 2012-6222.
Doc: Auto 368009 del 23/11/2011. Supersociedades de Bogotá. D.C.
Especificación: 0433 Embargo en Acuerdo de Reestructuración – Rad. 2011-01-368009, este y otros, Proceso de Liquidación Judicial.
DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
A: FRUTIERREZ S.A.

PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 – S – 662235 :

ANOTACIÓN No. 5 :
Fecha: 20/01/2011. Radicación 2012-6222.
Doc: Auto 368009 del 23/11/2011. Supersociedades de Bogotá. D.C.
Especificación: 0433 Embargo en Acuerdo de Reestructuración – Rad. 2011-01-368009, este y otros, Proceso de Liquidación Judicial.
DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
A: FRUTIERREZ S.A.

PREDIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50 – S – 43677 :

ANOTACIÓN No. 7:
Fecha: 20/01/2011. Radicación 2012-6222.
Doc: Auto 368009 del 23/11/2011. Supersociedades de Bogotá. D.C.
Especificación: 0433 Embargo en Acuerdo de Reestructuración – Rad. 2011-01-368009, este y otros, Proceso de Liquidación Judicial.
DE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
A: FRUTIERREZ S.A.



ARTÍCULO TERCERO : Dentro del proceso de la liquidación judicial de la sociedad **FRUTIERREZ S.A. – EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL,, ORDENAR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Sur, **REGISTRAR LA CANCELACIÓN DE LOS GRAVÁMENES Y EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** a que hacen referencia los anteriores numerales de esta providencia.

ATÍCULO CUARTO : **LÍBRESE EXHORTO** a la Notaría 45 del Círculo de esta ciudad, a efectos de que **REGISTRE** la cancelación de los gravámenes antes relacionados.

ARTIUCLO QUINTO : **LÍBRENSE** los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE DELEGADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA,

ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ
Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIÓN.
RAD. 2012-01292399 - 296097
COD. FUNC. J.3557

BORRADOR OF. REGISTRO: 2012-01-B048388
BORRADOR OF LIQ: 2012-01-B-048412.
BORRADOR EXHORTO NOTARÍA: 2012-01-B048495.